



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.822
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 17 JUL 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	GRADO	FUNCIÓN
RODRIGUEZ FLORES FELIPE ANDRES	PERSONAL A CONTRATA	10º	PROFESIONAL DIDECO

Asisten a CURSO "CAPACITACION NACIONAL LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 23 de Junio, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 24 de Junio, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
3. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 25 de Junio, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
4. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 26 de Junio, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/JPP/CME/CMF

DISTRIBUCION *

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT-
CONTABILIDAD



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por delegación de facultades del Alcalde"